Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Cidra
Secretario Municipal
Apartado 729
Cidra, Puerto Rico 00739
Tel. (787) (787) 434-1400 / (787) 434-1500

SUBASTA NÚM. 02 SERIE 2009-2010

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL (FONDOS AMERICAN RECOVERY AND REINVESTMENT ACT, "ARRA").

PRE-SUBASTA
FECHA : 30 DE OCTUBRE DE 2009
HORA : 9:00 DE LA MAÑANA
LUGAR : SALÓN DE CONFERENCIAS, DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPAL, CARR. 734 KM 2 HM 9, BARRIO ARENAS, CIDRA PUERTO RICO

SUBASTA
FECHA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2009
HORA : 10:00 DE LA MAÑANA
LUGAR : SALÓN DE CONFERENCIAS, DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPAL, CARR. 734 KM 2 HM 9, BARRIO ARENAS, CIDRA PUERTO RICO

Como requisito deberán obtener los planos y especificaciones para participar de la reunión **PRE-SUBASTA** a celebrarse el 30 de octubre de 2009 a las 9:00 de la mañana, en el Salón de Conferencias del Departamento de Obras Públicas Municipal, Carr. 734 Km 2 Hm 9, Barrio Arenas, Cidra Puerto Rico, donde se discutirán los planos y especificaciones del proyecto y se realizará una visita compulsoria al área del proyecto con la Junta de Subastas.

Para la participación de la PRE-SUBASTA todos los licitadores deberán obtener los planos y especificaciones, a un costo de DOS CIENTOS DÓLARES ($200.00) en giro postal, cheque certificado o moneda legal de los Estados Unidos de América a partir de la publicación del aviso, en la Oficina de Secretario Municipal, Cuarto Piso, Nuevos Facilidades Casa Alcaldía, Cidra, Puerto Rico, teléfonos (787) 434-1400, extensiones 2402, 2408 y 2409.

Toda licitación deberá estar acompañada de una fianza provisional o "BID BOND" de un CINCO (5%) por ciento del total de la oferta de una compañía aseguradora certificada "TREASURY LISTED". Una vez sometida la propuesta, ningún licitador podrá retirarla hasta tanto la Junta de Subastas haya adjudicado la misma.

Los licitadores deberán entregar sus propuestas en un (1) original y dos (2) copias en la Oficina de Secretario Municipal, en o antes del 9 de noviembre de 2009, no más tarde de las 9:30 de la mañana.

Es requisito indispensable que todo licitador incluya con su propuesta los siguientes documentos, según aplique los cuales forman parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta:

a. Certificado Registro Único de Licitadores, Administración de Servicios Generales
b. Certificado Registro de Comerciantes, Departamento de Hacienda
c. Certificación de Deuda, Departamento de Hacienda
d. Certificación de Radicación de Planillas durante los últimos cinco años, Departamento de Hacienda
e. Corte Relevo, Departamento de Hacienda
f. Certificación de Radicación de Planillas sobre la Propiedad Mueble e Inmueble del CRIM. (Toda persona natural o jurídica que ofrezca servicios, que no posea propiedad mueble y que no figure radicando planilla en el sistema contributivo mecanizado del CRIM deberá presentar una declaración jurada)
g. Certificación de no Deuda mueble e inmueble, CRIM
h. Certificación de no Deuda por Todos los Conceptos, CRIM
i. Certificación pago de Patentes Municipales
j. Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por concepto de Seguro por Desempleo y Seguro por Incapacidad del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
k. Certificación de Registro como Patrono y de Deuda por Concepto de Seguro Social Choferil del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
l. Certificación de no deuda, Fondo de Seguro del Estado
m. Certificación Negativa, Administración para el Sustento de Menores (Individuos)
n. Certificación de Estado de Cumplimiento, Administración para el Sustento de Menores (Corporaciones)
o. Certificado de Incorporación, Departamento de Estado (Corporación)
p. Certificado de Bueno Pro (Good Standing), Departamento de Estado (Corporaciones)
q. Resolución Corporativa
r. Estado de Situación Financiero Auditado
s. Resumé de experiencia como constructor y demás cualificaciones, para este tipo de proyecto
t. Dun and Bradstreet (DUNS), Número de Registro Activo

No será considerada propuesta alguna que no venga acompañada de los documentos antes mencionados.

El licitador agraciado con la Bueno Pro, ha de depositar una fianza de cumplimiento (Performance Bond) por un cien por ciento (100%) y una fianza de pago (Payment Bond) por un cien por ciento (100%) del costo del proyecto así como las respectivas Pólizas; Fondo del Seguro del Estado y la Póliza de Responsabilidad Pública a favor del Municipio Autónomo de Cidra entre otros documentos. Además debe entregar a la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Cidra en original los documentos requeridos para firmar el contrato de obra de construcción (entiéndase pólizas, fianzas y cualquier otro documento requerido), en un término no mayor de veinte (20) días calendario a partir de la fecha de la carta de adjudicación. Se advierte que no se concederá prórroga y que el incumplimiento con este requerimiento dará lugar a que se cancele la adjudicación.

Cada licitador será responsable de verificar que se haya producido una Aclaración o Addendum de la reunión pre-subasta relacionado al proyecto, antes de la fecha y hora de celebración de la Subasta.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las propuestas recibidas y adjudicar la Bueno Pro, en aquella a los mejores intereses del Municipio Autónomo de Cidra.

Todo licitador deberá cumplir con los requerimientos que sean aplicables de las siguientes leyes: Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Patentes Municipales, Ley Número 113 del 10 de julio de 1974, según enmendado y las Leyes Contributivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, requerimientos de fondos federales del Programa de la Administración de Tránsito Federal (FTA) y todos aquellos requisitos aplicables a los fondos "ARRA".

En Cidra, Puerto Rico hoy 20 de octubre de 2009.

LUIS A. MARTINEZ TORRES
VICE PRESIDENTE
JUNTA DE SUBASTAS

LIZBETH LLERA CARRÁSQUILLO
SECRETARIA
JUNTA DE SUBASTAS

10-20-09